

-V CONCURSO DE MÚSICA JOVEN 2017

DE VILLAVICIOSA DE ODÓN-

BASES:

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a través de su Concejalía de Juventud, consciente de implicarse en la necesidad de promover la cultura y con el fin de difundir la música joven de los/as villaodonenses, convoca este V Concurso de Música Joven de Villaviciosa de Odón.

Este se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

PARTICIPANTES

Podrán participar tanto grupos como solistas de cualquier estilo musical.

La franja de edad para participar será la comprendida entre los **16 y los 35 años** inclusive a la fecha de realización del concurso. Se permite, con carácter excepcional, que, en el caso de los grupos, SOLO un integrante supere dicha franja de edad.

Sólo podrán participar grupos noveles, es decir grupos que **no** estén afiliados a ninguna gestora de derechos de autor, o hayan grabado CD, LP o EP con algún sello discográfico, *incluida autoedición*, o tengan contrato con sello discográfico alguno. Todos los participantes serán amateur sin que hayan actuado previamente de forma profesional.

Así mismo, **al menos uno** de sus miembros ha de residir o estar empadronados en el municipio de Villaviciosa de Odón. En el caso de números impares el redondeo será a la baja.

Los menores de edad deberán presentar autorización de sus padres o tutores, o en todo caso representante legal, y ajustarse en todo momento a la legislación vigente respecto de las actuaciones de artistas menores de edad.

PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACION

El Plazo de presentación de trabajos será hasta el 11 de septiembre de 2017 inclusive.

Los trabajos se presentarán en el Registro Municipal en Plaza Constitución nº 1, en horario de registro de de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas, con la documentación que se detalla a continuación.

La selección se dará a conocer públicamente en la propia Concejalía de Juventud y a través de la página web del Ayuntamiento, el día 13 de septiembre. (<http://www.aytovillaviciosadeodon.es> Área temática Juventud).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada grupo deberá presentar OBLIGATORIAMENTE:

1. Solicitud en modelo oficial para participar en el **V Concurso de Música Joven Local**.
2. Entrega en un sobre cerrado que incluya:
 - Dossier con el nombre del grupo, género musical, breve historia del grupo, persona de contacto, teléfono, correo electrónico, dirección postal y fotocopia del DNI.
 - Relación de todos los/as componentes que incluya: nombre completo, dirección actual, edad, instrumento que tocan y fotocopia del DNI.
 - Maqueta en formato CD o USB (audible en cualquier reproductor convencional) con los cuatro temas que se interpretarán, siendo originales, al menos tres, en cuanto a composición de letras y música; de un mínimo de 3 minutos y un máximo de 4 minutos.
EL CD o USB deberá llevar escrito el nombre del grupo/solista.

Únicamente se podrán presentar maquetas en formato CD o USB (audible en cualquier reproductor convencional). Si entre las canciones presentadas como originales hubiese sospechas de plagios, copias o versiones, el jurado desestimaría las mismas y el grupo quedaría inmediatamente excluido del concurso.

FASES

Se establecen las siguientes fases:

1. **Fase de Selección:** De todas las solicitudes presentadas el jurado seleccionará 4 grupos/solistas que serán los que participarán en el Concurso.
El orden de actuación se realizará por sorteo.

En esta fase se hará una reunión con los grupos que se presenten en la Concejalía de Juventud. Las decisiones acordadas en dicha reunión tendrán carácter vinculante

2. **Fase de Concurso:** Los grupos seleccionados interpretarán 4 temas con una duración máxima de cada uno de ellos de 4 minutos, **el día 19 de septiembre de 2017 a las 22:30 horas**, en el escenario que se habilite al efecto **en el Recinto de Peñas**.

MUY IMPORTANTE: De los 4 temas a interpretar tres, al menos, serán originales. Se permite, por tanto, la interpretación de un tema versionado.

A la finalización, el Jurado decidirá el grupo/solista ganador del IV Concurso, el cual interpretará el tema que considere oportuno.

3. **Fase de Ejecución del Premio:** El ganador de este concurso grabará tres canciones dentro del Volumen 3, de "Música en Villa", que se publicará en la primavera de 2018 y del cual se editarán aproximadamente 1000 ejemplares, distribuidos gratuitamente por el municipio

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los participantes a la hora de la actuación, el escenario, mesa de mezclas, micros, iluminación, batería y baffles.

PREMIO GANADOR

El ganador de este concurso grabará tres canciones dentro del Volumen 3, de "Música en Villa", que se publicará en la primavera de 2018 y del cual se editarán aproximadamente 1000 ejemplares, distribuidos gratuitamente por el municipio

JURADO

El jurado estará compuesto en las diferentes Fases por un representante de cada grupo político municipal representado en el Consejo de Juventud Local, el cual estará asesorado por profesionales del mundo de la música vinculados al municipio. Actuará en calidad de presidente el Concejal Delegado de Juventud, y como secretario, el Coordinador de Juventud o personas en quienes se delegue.

Será responsabilidad del Jurado, rechazar aquellos originales que no se ajusten a las bases de esta convocatoria. También puede declarar desierto el concurso, si a su juicio, ninguno de los trabajos reuniera los méritos suficientes o no se ajustara a las condiciones establecidas en las presentes bases.

El veredicto del grupo ganador se determinará a la finalización del Concierto de Grupos Locales.

Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

GASTOS DERIVADOS DE LOS DERECHOS DE AUTOR

La gestión y pago de los derechos de autor a la Sociedad General de Autores u otras sociedades de gestión de derechos intelectuales, si se diese el caso, correrán a cargo del grupo que lo interprete.

OTRAS DETERMINACIONES

El hecho de presentar trabajos a este concurso, supone la aceptación incondicional de las presentes bases, así como cualquier disposición legal no contemplada en las mismas.

La organización y el jurado podrán introducir, si lo estima necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general.